

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

12613 *Resolución de 16 de mayo de 2023, de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P., por la que se publica la Resolución de 28 de abril de 2023, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.*

A los efectos de dar publicidad la Resolución de 28 de abril de 2023 del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.7 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución cuyo texto se inserta a continuación.

Madrid, 16 de mayo de 2023.–La Secretaria de Estado de Energía y Presidenta del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Sara Aagesen Muñoz.

RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2023 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA E.P.E. INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA, M.P. (IDAE), POR LA QUE SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL, REGULADO POR EL REAL DECRETO 263/2019, DE 12 DE ABRIL

El Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, se dotó inicialmente con un presupuesto de 307.644.906 euros, con origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, creado por la Ley 18/2014, del 15 de octubre, cuya gestión está encomendada al IDAE de conformidad con lo previsto en el artículo 73.2 de esta misma norma. Este presupuesto se ha distribuido entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, como beneficiarias del referido programa de ayudas, conforme a lo establecido por el apartado 2 del artículo 11, y según se indica en el anexo II del real decreto. Mediante Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre, se modificó la vigencia del programa, ampliándolo hasta el 30 de junio de 2021 y posteriormente el Real Decreto 440/2021, de 22 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, amplió nuevamente el plazo de vigencia de dicho programa hasta el 30 de junio de 2023.

Asimismo, el artículo 11.3 del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, prevé que podrá ampliarse el presupuesto anterior, previo acuerdo del Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, y siempre que no hubiera expirado el plazo de vigencia del programa, mediante la publicación de la correspondiente Resolución del Consejo de Administración del IDAE en el «Boletín Oficial del Estado».

En este sentido, se ha recibido en el IDAE escrito del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana y Presidente del IVACE, de fecha 17 de octubre de 2022, por el que solicita una ampliación

de 5.000.000 euros del presupuesto inicialmente asignado por el Real Decreto 263/2019, que ascendía a 31.191.038,12 euros, lo que totalizaría 36.191.038,12 euros.

La ampliación está justificada porque se han presentado solicitudes de ayuda que superan el presupuesto inicialmente asignado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, en su sesión de fecha 8 de marzo de 2022, aprobó la ampliación del presupuesto del citado programa, hasta un máximo de 100.000.000 euros, para atender las solicitudes de ampliación que pudieran realizar las comunidades autónomas que hubieran agotado su presupuesto durante la vigencia del programa, en los términos establecidos en el citado real decreto, autorizando al Consejo de Administración del IDAE a realizar las asignaciones correspondientes en función de la demanda que se produzca.

Posteriormente, el Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, en su sesión de 1 de agosto de 2022, aprobó ampliar nuevamente el presupuesto del programa en 55.000.000 euros adicionales.

En su virtud, este Consejo de Administración, resuelve

Primero.

Aprobar, previo acuerdo del Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, adoptado en sus sesiones de 8 de marzo de 2022 y 1 de agosto de 2022, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, la ampliación en 5.000.000 euros del presupuesto de la Generalitat Valenciana, conforme a su solicitud de fecha 17 de octubre de 2022, pasando el presupuesto actual de 31.191.038,12 euros a 36.191.038,12 euros.

Segundo.

Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de este Instituto (www.idae.es).